



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0460-2023**

Arequipa, 29 de septiembre del 2023.

**VISTO** el Oficio N° 418-2023-FEN-UNSA, de la Dra. Aurora Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería; mediante el cual, solicita que la Sala de Convenciones de la Facultad de Enfermería, se denomine "*Enf. Nery Zevallos Velásquez*".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (...) 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*".

Que, del mismo modo el artículo 10° de la citada Ley, referido a las garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria; establece: "(...) **10.2** *Los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria (...)*".

Que, mediante el documento del visto, la Dra. Aurora Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería; solicita que la Sala de Convenciones de la Facultad de Enfermería, se denomine "*Enf. Nery Zevallos Velásquez*", como homenaje póstumo de quien en vida fue dos veces decana de la referida Facultad, insigne docente, con una trayectoria impecable e innumerables aportes a la Facultad de Enfermería; asimismo, se señala que la solicitud ya fue aprobada por el Consejo de Facultad de Enfermería en sesión del 25 de julio del 2023; motivo por el cual, eleva su pedido a Secretaría General para la autorización correspondiente.

Que, según el Oficio N° 0757-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, que hace llegar el Informe N° 102-2023-VR.AC/AL, suscrito por el Abg. Marco Arce Muñoz, Asistente Legal del Vicerrectorado Académico; mediante el cual, considera atendible lo solicitado por la Dra. Aurora Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería.

Que, por lo expuesto, el **Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2023**, acordó: "*Aprobar la denominación de la Sala de Convenciones de la Facultad de Enfermería, como Sala de Convenciones "Enf. Nery Zevallos Velásquez", como homenaje póstumo, a quien en vida fue dos veces Decana e insigne docente con trayectoria impecable, e innumerables aportes a la Universidad, Enf. Nery Zevallos Velásquez*".



Que, cabe señalar, que con Oficio N° 1529-2023-SG-UNSA de fecha 13 de setiembre de 2023, la señora Secretaria General de la Universidad, Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, solicitó a la Abg. María del Rosario Vega Montoya, de la Unidad de Secretaría Administrativa, la reemplace en el cargo de Secretaria General, del 18 al 29 de setiembre de 2023, en mérito a lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2021 de fecha 07 de octubre de 2021; por lo que, la presente es suscrita por la Abg. María del Rosario Vega Montoya, de la Unidad de Secretaría Administrativa, como Secretaria General (e).

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la denominación de la Sala de Convenciones de la Facultad de Enfermería, como **Sala de Convenciones "Enf. Nery Zevallos Velásquez"**; como un homenaje póstumo, a quien en vida fue dos veces Decana e insigne docente con trayectoria impecable, e innumerables aportes a la Universidad, Enf. Nery Zevallos Velásquez.
2. **DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA**  
**UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**

